



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-00436376-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente n° EX-2020-00436376-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma MR PHARMA S.A., referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según GEDO n° IF-2020-70451655-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma MR PHARMA S.A., como “ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS SIGUIENTES FORMAS FARMACÉUTICAS: SOLUCIONES ESTÉRILES Y

LIOFILIZADOS; SOLUCIONES, SUSPENSIONES DE USO OFTÁLMICO Y SUSPENSIONES INHALATORIAS, CON LLENADO ASÉPTICO, ESTERILIZACIÓN POR FILTRACIÓN O ESTERILIZACIÓN FINAL POR CALOR HÚMEDO, EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES (Planta 1, Anexo y Planta 2), con domicilio sito en la calle Estados Unidos 5105, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES”.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico Marcos Ariel DI GREGORIO, DNI: 16.597.150, Matrícula Nacional n° 12339.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° 11584/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos según PLANO-2020-58988912-APN- DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2020-00436376-APN-DGA#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-00436376- -APN-DGA#ANMAT, MR PHARMA S.A., CUIT N° 30707199454

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **MR PHARMA S.A., CUIT N° 30707199454**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS SIGUIENTES FORMAS FARMACÉUTICAS: SOLUCIONES ESTÉRILES Y LIOFILIZADOS; SOLUCIONES, SUSPENSIONES DE USO OFTÁLMICO Y SUSPENSIONES INHALATORIAS, CON LLENADO ASÉPTICO, ESTERILIZACIÓN POR FILTRACIÓN O ESTERILIZACIÓN FINAL POR CALOR HÚMEDO, EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES** (Planta 1, Anexo y Planta 2), con domicilio sito en la calle Estados Unidos N° 5.105, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. **IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (MODIFICACIÓN)**; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2020-00436376- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2021-6685-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 7307.-